

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE GASTO

El día 7 de marzo de 2022 la FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FAMP) con NIF G41192097 ha presentado solicitud para la tramitación y concesión de una subvención nominativa para el ejercicio 2022, en función de lo establecido en el Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022.

Teniendo en cuenta que en el programa presupuestario 81A que gestiona esta Dirección General se contempla una partida presupuestaria para esta finalidad, por un importe de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 EUROS), con destino a sufragar parte de los gastos de funcionamiento de la citada Federación, según queda reflejado en la memoria que acompaña a la solicitud de subvención, y en base a las competencias atribuidas conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, esta Dirección General,

ACUERDO

Iniciar el expediente administrativo preceptivo para la tramitación y concesión de una subvención de carácter nominativo por importe de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000 euros) a la FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FAMP) Gastos de Funcionamiento para el ejercicio 2022, a los fines y por el importe expuesto anteriormente.

Sevilla, a fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
Fdo.: Joaquín López-Sidro Gil



FIRMADO POR	JOAQUIN JOSE LOPEZ-SIDRO GIL	09/03/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmCKBGW5W8MEYBSKJZPFUYW9UQ7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	